

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso letra C, situado en planta de semi-sótano o baja, de la casa número 4 de la calle del Olivar, con vuelta a la de La Cabeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.536, libro 145, de la Sección Tercera, folio 5, finca registral número 8.343, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.507.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 932/1988, a instancias de don Juan Javier Bastecheera Matoni, contra la compañía mercantil «Urbanizaciones Santa María, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas y 8.500.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones pro-

visionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1.^a Urbana, 10. Planta segunda. Vivienda tipo 8 del edificio denominado bloque A, en la urbanización «Santa Marta», en el término de Rota, pago de Puntal de Poniente o Costa, que linda: Tabique mediante de vivienda tipo 7 de esta planta; al fondo, con calle particular de la urbanización; por la izquierda, con muro medianero del bloque B, y por el frente, con caja de ascensores y vivienda tipo 2 de esta planta. Consta de cocina, terraza-lavadero, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, baño completo y aseo. Tiene una superficie de 97 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota: 5,70 por 100. Es una de las 20 fincas en que horizontalmente se divide la finca matriz 15.195, al folio 90 del libro 362.

2.^a Urbana, 19. Planta cuarta. Vivienda tipo 6 del edificio denominado bloque A, en la urbanización «Santa Marta», en el término de Rota, pago de Puntal de Poniente o Costa, que linda: entrando en ella, por la derecha, con terrenos de la propia urbanización, que dan a la finca de doña Josefa Puyana y otras; por el fondo, con zona de aparcamientos privados de la urbanización; a la izquierda, con tabique medianero de vivienda tipo 7 de esta planta, y por el frente, con caja de escaleras y vestíbulo de ascensores. Consta de cocina, terraza-lavadero, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, baño completo y aseo. Tiene una superficie de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Su cuota es de 5,29 por 100. Es una de las 20 en que horizontalmente se divide la finca matriz 15.195, al folio 90 del libro 362.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.336.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 925/1994, a instancias de «Deutsche Bank Crédit, Sociedad Anónima», contra don Jesús Trillo Antón, y en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.009.250 pesetas, teniendo

lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Rústica. Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navahermosa (Toledo) al tomo 894, libro 91, folio 67, finca registral número 9.428.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Trillo Antón, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—10.413.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1997, a instancia de don Manuel de Lera Álvarez y «Junglans Regia, Sociedad Limitada», contra doña Juana Mejino Bustamante y don Jesús Tamayo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia